

NOTICIAS SOBRE LA PENA DE MUERTE

Diciembre del 2000

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Índice AI: ACT 53/01/01/s
Distribución: SC/DP/PO/CO/GR

1 Easton Street
London WC1X 0DW
Reino Unido

RESUMEN TRIMESTRAL DE ACONTECIMIENTOS SOBRE LA PENA DE MUERTE Y AVANCES EN EL CAMINO DE LA ABOLICIÓN UNIVERSAL

TRES MILLONES DE FIRMAS PRESENTADAS ANTE LA ONU EN FAVOR DE LA SUSPENSIÓN DE LA PENA CAPITAL

Noticias sobre la pena de muerte - Diciembre 2000

El 18 de diciembre del 2000, Kofi Annan, secretario general de las Naciones Unidas, recibió en Nueva York una petición de suspensión de la pena capital firmada por 3.213.974 personas de todo el mundo. Al aceptar la petición, el señor Annan manifestó: «La pérdida de la vida es demasiado absoluta e irreversible para que un ser humano se la inflija a otro, aunque lo respalde un proceso legal. Que los Estados que aún hacen uso de la pena de muerte se contengan para no tener que mirar hacia atrás con el remordimiento de saber que ya es tarde para reparar el grave error cometido».

La petición, en forma de libro encuadernado en cuero, fue entregada por los representantes de las tres organizaciones encargadas de coordinar el llamamiento en favor de la suspensión: la Comunidad de San Egidio de Roma, agrupación interconfesional que promueve la paz y el alivio del sufrimiento, la organización *Moratorium 2000*, fundada en Estados Unidos por la hermana Helen Prejean, autora del libro *Dead Man Walking*, y Amnistía Internacional.

Las firmas de la petición en favor de la suspensión fueron recogidas en 146 países y entre personas de todas las religiones del mundo. Entre los signatarios figuran el dalai-lama Tenzin Gyatso; George Carey, arzobispo de Canterbury; Peter Benenson, fundador de Amnistía Internacional; galardonados con el premio Nobel, como Gunter Grass y Elie Wiesel; jefes de Estado, parlamentarios, miembros distinguidos de profesiones liberales y celebridades.

En la plaza Dag Hammarskjöld, ante las Naciones Unidas, se celebró una concentración acompañada de un espectáculo teatral con interpretaciones de extractos de la obra *The Exonerated*, que se estrenará en Broadway en enero. Entre las

personalidades que tomaron la palabra se encontraban Susan Sarandon (que interpretó el papel de la hermana Helen Prejean en el filme *Dead Man Walking*) y William Nieves (ex condenado a muerte que fue puesto en libertad tras demostrarse su inocencia), así como Mario Marazziti, la hermana Helen Prejean y Paul Hoffman (véase *infra*).

En Roma se encendió el Coliseo para coincidir con la ceremonia de presentación.

En la fotografía que se incluye a continuación aparece Kofi Annan, secretario general de la ONU, en el momento en que Mario Marazziti, de la Comunidad de San Egidio, la hermana Helen Prejean, de la organización *Moratorium 2000*, y Paul Hoffman, miembro del Comité Ejecutivo Internacional de Amnistía Internacional, le entregan las firmas recogidas en favor de la suspensión de la pena de muerte.

Pakistán prohíbe las ejecuciones de menores

El 1 de julio del 2000, el gobierno de Pakistán promulgó la Ordenanza del Sistema de Justicia de Menores 2000, que prohíbe la aplicación de la pena capital a personas que fueran menores de 18 años en el momento de cometer el presunto delito. La ordenanza ve la luz justo cuando han transcurrido 10 años desde que Pakistán ratificó la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, que obliga a los Estados Partes a eliminar de su legislación nacional la pena de muerte para menores.

La legislación paquistaní sobre menores había permanecido inalterada durante muchos años, ya que ningún gobierno había tomado las medidas necesarias para notificar oficialmente los cambios en el boletín del Estado, que es la vía para que los instrumentos legales se hagan vinculantes. Sin embargo, la Comisión Legislativa de Pakistán ha confirmado que la Ordenanza del Sistema de Justicia de Menores 2000 fue notificada oficialmente el 1 de julio y entró en vigor ese mismo día.

Unas 50 personas que eran menores de 18 años en el momento de cometer el delito siguen condenadas a muerte en Pakistán.

Guatemala: decisiones judiciales basadas en el derecho internacional

El 14 de noviembre, la Corte de Constitucionalidad de Guatemala anuló las condenas de muerte impuestas en 1998 a cinco miembros de una banda de secuestradores. Con esta decisión, el tribunal resolvió que, en materia de derechos humanos, la legislación internacional prevalece sobre la nacional. La aceptación por parte de Guatemala de este importante principio del derecho internacional sienta un precedente significativo para futuras condenas.

El artículo 4.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ratificada por Guatemala en 1978, prohíbe a los Estados miembros ampliar el ámbito de aplicación de la pena capital a delitos distintos de los comprendidos en la legislación nacional en el momento de la ratificación. Sin embargo, en marzo de 1995 el Congreso guatemalteco aprobó el decreto 14-95, que ampliaba dicho ámbito al delito de secuestro. El decreto ha sido, pues, invalidado por la resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad al anular la ejecución de unas personas acusadas de secuestro.

El presidente de Filipinas conmuta varias condenas de muerte

El 26 de diciembre, el presidente Joseph Estrada conmutó por penas de cadena perpetua la condena de muerte de 13 de los 120 presos cuyas condenas de muerte habían sido confirmadas por la Corte Suprema de Filipinas. El presidente había anunciado anteriormente que estaba considerando la posibilidad de conmutar alguna más de las aproximadamente 1.400 condenas de muerte dictadas desde que se reinstauró la pena capital a finales de 1993.

Ricardo Puno, secretario de Prensa del presidente, declaró en una conferencia de prensa celebrada el 12 de diciembre que el presidente apoyaría una revisión llevada a cabo por el Congreso para derogar la Ley 7659 de la República, que establece la pena capital; sin embargo, por el momento no se ha fijado fecha para celebrar una posible vista sobre esta cuestión. La pena de muerte había sido suspendida por la Constitución de 1987, pero en 1993 se aprobó una ley que la restablecía para los crímenes «atroces».

Siete hombres han sido ejecutados mediante inyección letal desde que se reanudaron las ejecuciones en febrero de 1999, tras un periodo de 23 años. En marzo del 2000, el presidente Estrada anunció una suspensión temporal de las ejecuciones como señal de respeto por las celebraciones del año de jubileo de la iglesia católica.

Conferencia contra la pena de muerte celebrada en Estados Unidos

Más de 1.000 personas contrarias a la pena de muerte se reunieron en San Francisco, California, del 16 al 19 de noviembre del 2000 para idear estrategias futuras de lucha contra la pena capital en Estados Unidos. A la conferencia asistieron familiares de víctimas de asesinato que se oponen a la pena capital y ex condenados a muerte ahora en libertad, así como Russ Feingold, senador de Wisconsin y autor de un proyecto de ley presentado ante el Congreso en favor de la suspensión de la pena de muerte en todo el territorio de Estados Unidos. Muchos

de los delegados se mostraron optimistas al considerar que la opinión pública estadounidense empieza a dudar de que la delincuencia deba combatirse mediante ejecuciones.

Nadie ilustró ese optimismo mejor que el gobernador de Illinois, George Ryan, quien, en una intervención cargada de sentimiento, describió cómo había evolucionado para pasar de ser un ardiente defensor de la pena de muerte a firmar una orden por la que se suspendían las ejecuciones en su estado. Según dijo: «Fui partidario de la pena de muerte, voté por su aplicación, pero, cuando me encontré con que yo era la última persona entre el preso y su ejecución, pensé que aquello era como pulsar el dispositivo mortal, y eso es algo que a ningún ser humano se le debe pedir que haga».

Conferencia de ministros de la Unión Europea

El 4 de noviembre se celebró en Roma una conferencia de ministros de unos 50 Estados de Europa para conmemorar el 50 aniversario del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos). Entre otros temas, se trató la recomendación adoptada por primera vez en 1994 por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa que instaba a la creación de un protocolo adicional al Convenio Europeo sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la pena de muerte, tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz.

Con este fin, la conferencia aprobó la resolución 11B sobre la abolición de la pena capital que «invita: (i) a los Estados miembros que siguen manteniendo la pena capital para actos cometidos en tiempo de guerra o de amenaza inminente de guerra a que consideren su abolición; (ii) al Comité de Ministros a que considere la viabilidad de un nuevo protocolo adicional al Convenio que excluiría la posibilidad de mantener la pena de muerte para actos cometidos en tiempo de guerra o de amenaza inminente de guerra».

La Unión Europea proclama la Carta de Derechos Fundamentales

El Consejo de Europa, reunido en Niza del 7 al 9 de diciembre, proclamó junto con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea la primera Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que aúna en un solo texto los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y humanos que hasta ahora se hallaban recogidos en distintas fuentes internacionales y nacionales. El artículo artículo 2 de la Carta (Derecho a la vida) establece: «1-Toda persona tiene derecho a la vida. 2-Nadie podrá ser condenado a la pena de muerte ni ejecutado».

NOTICIAS BREVES

Malaisia - Dos hombres acusados de tráfico de drogas en 1988 fueron ejecutados en Malaisia el 27 de noviembre. Las suyas han sido las primeras ejecuciones llevadas a cabo desde hace cuatro años.

Japón - Tres hombres fueron ahorcados el 30 de noviembre, en las que han sido las primeras ejecuciones llevadas a cabo en casi un año. Fujiwara Kiyotaka, Takahi Miyawaki y Kunikatsu Ohishi habían sido declarados culpables de asesinato entre 1972 y 1989.

En Japón han sido ejecutadas 39 personas desde que se revocó en 1993 la suspensión de hecho de las ejecuciones que había estado vigente durante cuatro años; 110 personas más siguen condenadas a muerte.

India - El Centro de Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Meridional ha presentado una petición a la Comisión Nacional para la Revisión del Funcionamiento de la Constitución, órgano que está examinando la Constitución de India. El Centro de Documentación ha solicitado que se entable un debate público más amplio sobre las disposiciones de la Constitución, y que se suspenda la pena de muerte hasta que el gobierno sea capaz de rectificar los graves problemas de injusticia que asolan el sistema.

Kirguizistán - El 14 de noviembre, el presidente de Kirguizistán decretó que se debía prolongar un año más, hasta diciembre del 2001, la suspensión de las ejecuciones vigente desde 1998. Sin embargo, se siguen dictando condenas de muerte. Amnistía Internacional ha recibido información sobre ocho hombres que han sido condenados a muerte desde 1998, pero, dado que la pena de muerte se considera secreto de Estado en este país, se cree que el número de condenados puede ser mucho mayor.

Canadá - Las estadísticas anuales de delincuencia en Canadá para 1999, publicadas por *Statistics Canada*, muestran que han vuelto a bajar los índices de criminalidad, incluidos los homicidios. La tasa registrada en 1999 de 1,76 homicidios por cada 100.000 habitantes supone una reducción de un 4,7 por ciento respecto a 1998, y es la más baja desde 1967. El índice máximo de 3,09 homicidios por cada 100.000 habitantes se alcanzó en 1975, el año antes de que Canadá aboliera la pena de muerte para el delito de asesinato.

Noticias de Estados Unidos - El 13 de noviembre, la Corte Internacional de Justicia de La Haya inició, a

instancias de Alemania, una vista contra Estados Unidos en relación con la ejecución de dos ciudadanos alemanes llevada a cabo en Arizona en 1999. Los hermanos Walter y Karl LeGrand fueron declarados culpables en 1982 de apuñalamiento con resultado de muerte. Gerhard Westdickenburg, fiscal alemán encargado del caso, alegó que Estados Unidos violó el artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, que garantiza el acceso de los ciudadanos a sus consulados cuando se encuentran en el extranjero. Pidió que se obligue a Estados Unidos a pagar las indemnizaciones oportunas para hacer desistir a este país de seguir violando los principios de la Convención.

James Thessin, asesor legal en funciones del Departamento de Estado estadounidense, se disculpó públicamente por no haber notificado al consulado alemán de su país la detención de los dos hermanos hasta 10 años después de ésta, pero manifestó que conceder indemnizaciones tergiversaría el propósito de la ley sobre el acceso de los detenidos a su consulado.

En un caso similar ocurrido en **Texas**, Miguel Flores, ciudadano mexicano, fue ejecutado el 9 de noviembre por un asesinato cometido en 1989. Las autoridades texanas no notificaron a Miguel Flores su derecho a ponerse en contacto con el consulado de México, en clara violación del artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. Las autoridades mexicanas han declarado que habrían asesorado a Miguel Flores sobre sus derechos legales tras la detención, le habrían garantizado una asistencia letrada adecuada y habrían presentado circunstancias atenuantes durante la fase judicial de determinación de la pena.

Luisiana - Dos hombres inocentes fueron liberados del pabellón de los condenados a muerte tras haber pasado 13 años en él. Michael Graham y Albert Burrell fueron condenados por asesinato en 1987 a pesar de que su caso carecía de fundamento y de que «no tendría que haberse presentado ante un gran jurado», como reconoció recientemente el fiscal del estado, Dan Grady. La fiscalía general de Luisiana, que retiró los cargos contra los dos acusados, mencionó «la ausencia total de pruebas convincentes».

Según informes de la agencia Associated Press, unos análisis recientes de ADN demostraron que la sangre hallada en el domicilio de la víctima no pertenecía a ninguno de los dos acusados. Los abogados de oficio designados para defender a Albert Burrell durante el juicio fueron expulsados posteriormente del Colegio de Abogados e inhabilitados para el ejercicio de la abogacía por otros motivos.

Desde 1973, 93 presos han sido excarcelados de los pabellones de condenados a muerte de Estados Unidos tras demostrarse su inocencia, con una cifra récord de 16 presos excarcelados en los últimos dos años. Un preso de **Florida**, Frank Lee Smith, que murió de cáncer en enero del 2000, fue exculpado póstumamente por unos análisis de ADN realizados ese mismo año.

TRATADOS INTERNACIONALES

El 30 de octubre del 2000, **Polonia** ratificó el Protocolo Núm. 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, el 30 de octubre del 2000, con lo que asciende a 39 el número total de países que lo han ratificado.

ESTADÍSTICAS SOBRE LA PENA DE MUERTE

Países abolicionistas y retencionistas (diciembre del 2000)

Abolicionistas para todos los delitos	75
Abolicionistas para delitos comunes	13
Abolicionistas de hecho	20
Retencionistas	87

PUBLICACIONES

2000 - *A Watershed Year of Change*, publicado por el Centro de Información sobre la Pena de Muerte en Washington DC, Estados Unidos. Está disponible en:

<http://www.deathpenaltyinfo.org/yrendrpt00.html>